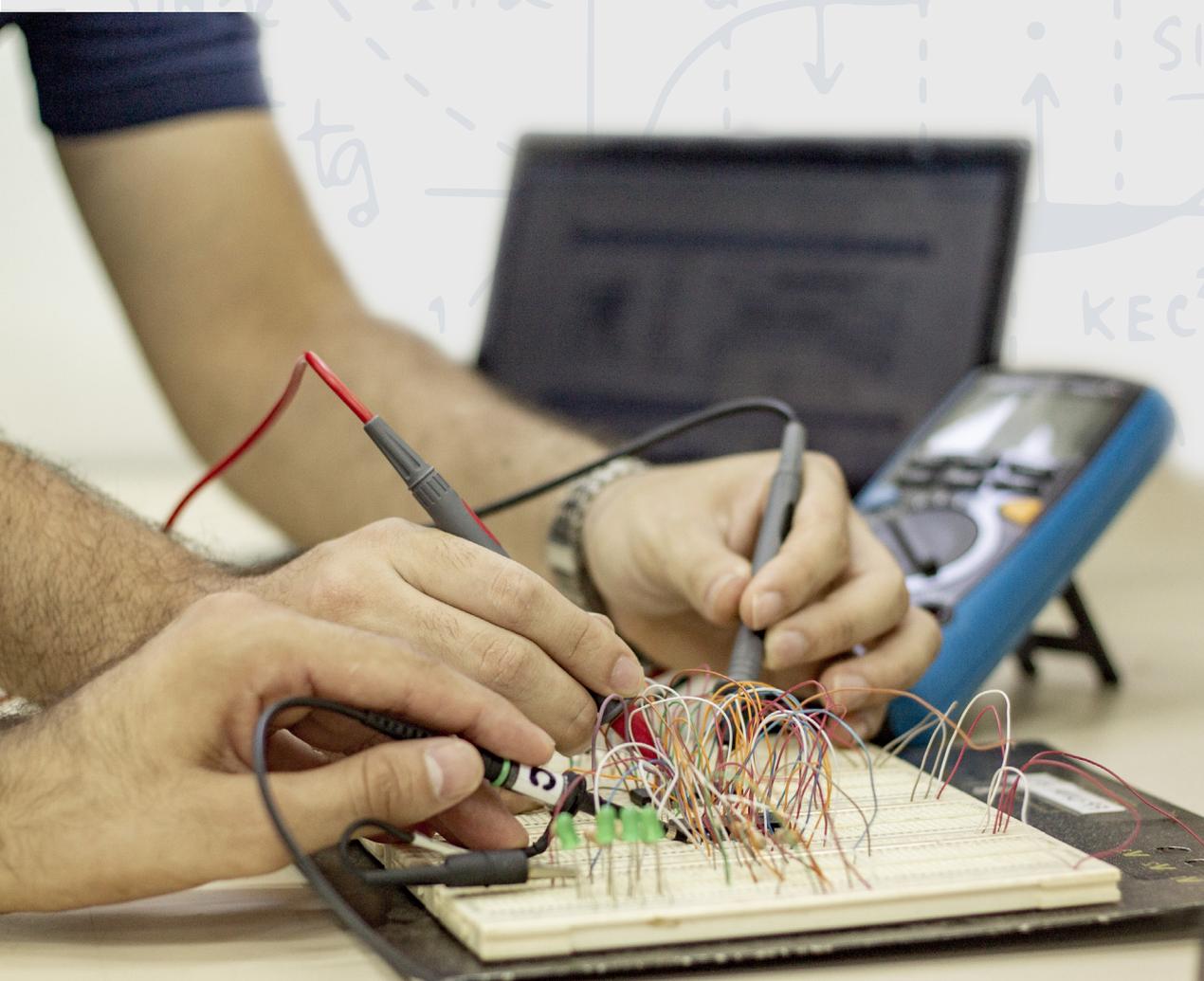


INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA



Director del Departamento de Ciencias Básicas:
Dra. Teresa Dejesús Alderete Barrios
Coordinadora del Laboratorio de Física:
Lic. Gerónima Rosales González

MATRICULACIÓN: Los estudiantes que se inscribieron a la materia, automáticamente serán matriculados al curso de Laboratorio de Física.

PERIODO DE MATRICULACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO:
01/02/2020 hasta 08/02/2020

Los Alumnos deben ingresar a más tardar el 05/02/2021, para ver su grupo y fecha de práctica

Email: laboratoriofisica@pol.una.py

REGLAMENTO DE LABORATORIO DE FÍSICA: <http://tiny.cc/labfisica>

REGLAMENTO GENERAL DE CÁTEDRA: <http://tiny.cc/catedrapol>

CURSOS DE LABORATORIOS DE FÍSICA EN EDUCA:

<http://tiny.cc/EDUCA>

- Laboratorio de Física I – Laboratorio de Física I - 2º Período 2020
- Laboratorio de Física II – Laboratorio de Física II - 2º Período 2020
- Laboratorio de Física III – Laboratorio de Física III - 2º Período 2020
- Laboratorio de Física IV – Laboratorio de Física IV - 2º Período 2020
- Laboratorio de Física V – Laboratorio de Física V - 2º Período 2020

ATENCIÓN:

Los puntajes obtenidos en las prácticas se publicarán en los cursos respectivos de EDUCA

ALGUNOS ARTÍCULOS IMPORTANTES DEL REGLAMENTO DE LABORATORIO DE FÍSICA

Art. 25. Al término de una práctica, el estudiante deberá entregar el informe correspondiente. Los informes serán individuales y deberán entregarse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de realización de la práctica, con el formato previamente establecido. No se aceptarán entregas posteriores a dicho plazo, salvo casos debidamente justificados, por escrito, ante el Director del Departamento de Ciencias Básicas, quien tendrá la potestad de aceptar o no. (En la modalidad virtual tendrán dos días de gracia para la entrega, con una penalización en el puntaje estipulada en la Guía de Actividad)

(Para entregar los informes de las prácticas desarrolladas, se realizarán en los cursos respectivos de EDUCA)

Art. 27. El estudiante que no entrega el informe en el plazo establecido tendrá una nota de 0 (cero) puntos en la práctica correspondiente, sin posibilidad de recuperar dicha práctica.

Art. 30. Los informes, completos y correctos, tendrán un puntaje total máximo de 100 (cien) puntos. El informe será aprobado con un puntaje mínimo de 70 (setenta) puntos.

Art. 31. El informe presentado en el plazo establecido y que no alcance el puntaje mínimo, será devuelto al estudiante, quien podrá modificarlo con las observaciones hechas en la corrección y entregarlo hasta 3 (tres) días hábiles al Encargado del Laboratorio.

El informe rehecho solo podrá tener un puntaje máximo de 80 (ochenta) puntos.

Art. 34. Para la habilitación al examen final de la asignatura son requisitos indispensables la asistencia a las Prácticas de Laboratorio del 100% y un puntaje promedio mínimo de 70 (setenta) puntos en los informes. . (En la modalidad virtual, el estudiante deberá cumplir con el 100% de la entrega de los trabajos y un puntaje promedio mínimo de 70 (setenta) puntos en los informes, para tener derecho a examen final en la asignatura)

Art. 35. Los méritos académicos adquiridos en las prácticas de Laboratorio tendrán validez por dos periodos consecutivos.

ATENCIÓN:

- 1) Los méritos académicos adquiridos en las prácticas de Laboratorio se perderán con la renuncia a derecho a examen final de la asignatura correspondiente, en concordancia con el Art. 10 de la Sección VI del Reglamento General de Cátedra de la FP-UNA. En este caso, el estudiante debe volver a hacer las prácticas.
- 2) Se recomienda leer todo el Reglamento de Laboratorio de Física.
- 3) Se recomienda leer todo el Reglamento General de Cátedra.

OBSERVACIÓN:

La matriculación en Educa, es obligatoria para cursar el Laboratorio de Física.